

¿Qué límite para la censura?

Erik Porge

Las formas de censura son tan variadas y sus campos de aplicación tan numerosos, en intensidad y en extensión, que resulta difícil, incluso imposible, cercar los límites y se parece a la tarea de llenar el barril de las Danaides. Podemos preguntarnos si hay algo que se le resiste o le haga de límite. Si la censura es posible por todas partes, entonces es que ya no es posible.

La censura es una noción que tiene relación con la supresión o la alteración de elementos del lenguaje que dan sentido. Es, ante todo, “sensure”¹. Pero ¿designa solamente al resultado de operaciones complejas o responde a un mecanismo específico? Esta es una noción, diría yo, bastante “retorcida”, lo que, por otra parte, le hace afín a su objeto, la distorsión (*Entstellung*) del contenido latente.

Esto es lo que aparece en el estudio del caso *princeps* expuesto por Freud en la *Taumdeutung*, el de la “censura del sueño”². El sueño es una actividad de *transformación* que opera bajo el efecto de la censura, transformación de un contenido supuesto inconsciente, los pensamientos latentes del sueño, en un contenido consciente, el contenido manifiesto, y esto mediante cuatro mecanismos de *deformación*, o de “transferencia”, dice³. El sueño se presenta, por tanto, con un contenido manifiesto más o menos enigmático que apela a la interpretación que apunta a reconstituir el texto del contenido latente. La interpretación, a su vez, seguiría más o menos el

¹ N. del T.: *sensure*, incluye *sens*: sentido.

² Las referencias a Freud provienen de *L'Interprétation des rêves, Oeuvres complètes*, Paris, PUF, 2003, tomo 6, cap. IV y VI, trad. bajo la dirección de Jean Laplanche, (*Gesammelte Werke, II/III*, Fisher Verlag), y también de: “Un rêve utilisé comme preuve”, *Névrose, psychose et perversion* Paris, PUF, 1973, p. 204 (*Gesammelte Werke, X*, Fisher Verlag, p. 19); *Le Rêve et son interprétation (Über der Traum)*, Paris, Gallimard, 1926 (*Gesammelte Werke, II/III*); *Quelques suppléments à l'ensemble de l'interprétation des rêves, Littoral* n° 2, Toulouse, érès, octubre 1981, trad. La Transa (*Gesammelte Werke, I*); « La censure du rêve », 9ª conferencia de las *Nouvelles Conférences d'Introduction à la psychanalyse*; Paris, Gallimard, 1999, *Littoral* n° 10, octubre, 1983, trad. La Transa, (*Gesammelte Werke, XI*).

En español: *La interpretación de los sueños*, Obras completas, Biblioteca Nueva, 1972, tomo II, cap. IV y VI; “Un sueño como testimonio”, *Ibidem*, tomo V, pag. 1723; *Los sueños*, *Ibidem*, tomo II, pag. 721; “La censura del sueño”, 9ª conferencia de las *Lecciones introductorias al psicoanálisis*; *Ibidem*, tomo VI, pag. 2203.

³ Sigmund Freud, *Übertragung*, in *Gesammelte Werke, II/III*, p. 283.

trayecto inverso de la transformación que produjo el contenido manifiesto, con una correspondencia aproximada entre los elementos de uno y de otro. Según Freud, los pensamientos del sueño “son totalmente correctos”. El trabajo de transformación llevado a cabo por el sueño, y no los pensamientos latentes, es lo que constituye lo “propio” (*eingentlich*) del sueño, escribe Freud.

Sin embargo, esto no es tan simple:

- porque el trabajo del sueño es él mismo inconsciente, -es incluso la prueba de ello-, y no todos los pensamientos del sueño están representados en él;

- porque el sueño forma parte del trabajo analítico y su interpretación no termina más que al final del análisis del sujeto;

- porque hay un ombligo del sueño que indexa una represión originaria;

- porque hay, como dijo Freud, los “sueños de arriba” en los que el contenido manifiesto y el latente se superponen, donde la interpretación del sueño tiene lugar durante el transcurso del mismo: de ese modo Freud designa los tres sueños de Descartes, en 1619, que precedieron a la escritura de sus obras filosóficas.

En fin, es complicado porque Freud incluye en el trabajo de distorsión del sueño un cuarto mecanismo que se añade a los de condensación, de desplazamiento y del cuidado de la representabilidad del sueño, (*Rücksicht auf Darstellbarkeit*)⁴: la elaboración secundaria (*sekundäre Bearbeitung*) o toma en consideración de la comprensibilidad (*Rücksicht auf Verständlichkeit*)⁵. Esta opera una torsión mediante la que se ponen en continuidad la fachada manifiesta del sueño y el fantasma del deseo subyacente que motiva la *Entstellung*. Freud duda en relacionar este mecanismo con el trabajo del sueño propiamente dicho, pero finalmente lo incluye. Diversas variaciones de

⁴ “Presentación” es la traducción de *Darstellug* en contraposición a *Vorstellung*, “representación”. No es casualidad que Lacan insista en este término para hablar del objeto *a* en su texto “El sueño de Aristóteles” aparecido en *Aristote aujourd’hui*, colectivo, Toulouse, érès, 1988: “Hay lo que enunciaré como representación, pero como presentación del objeto. Esta presentación es lo que yo he llamado en su momento, objeto *a*. Es de una complejidad extrema.” En ese mismo texto podemos leer: “En la medida en que el psicoanalizante sueña, el psicoanalista tiene donde intervenir. ¿Se trataría de despertar al analizante? Pero éste no lo quiere en ningún caso -él sueña, es decir, se aferra à la particularidad de su síntoma.”

⁵ Cf. Erik Porge, “L’E.S. (La elaboración secundaria), *Littoral* n° 10, Toulouse, érès, octubre de 1983.

la designación del término alemán testimonian de esas dudas: *Überarbeitung* (superlaboración), *deutender Bearbeitung* (elaboración interpretante).

La elaboración secundaria participa en un “reordenamiento” (*Ümordnung*) del trabajo del sueño a fin de darle una apariencia de sentido. Ya que este trabajo de interpretación, interno a lo propio del sueño, está al servicio del fantasma y de su “presentación”, y es también inconsciente.

En este rápido recorrido entre trabajo del sueño e interpretación, desembocamos en un tipo de doble bucle que se recorta. Reencontramos en dos tiempos de un mismo recorrido un objetivo de búsqueda de sentido, incluso aunque el del contenido manifiesto y el del contenido latente difieran. De ahí la pregunta: ¿qué garantiza que la interpretación del sueño no sea un sueño sobre el sueño, no forme parte del sueño en sí mismo? Esta es exactamente la pregunta que Lacan plantea en su seminario del 11 de abril de 1978, *El momento de concluir*. De hecho, en análisis, este caso es presentado, con frecuencia, por el analizante, salvo en ciertos *momentos* de giro subjetivo en los que éste se da cuenta de que analiza su síntoma con la lógica de su fantasma. Estos momentos pueden, además, señalar el lugar de la represión originaria del *sujeto* propiamente dicho (representado por un significante para otro significante).

Esto es, quizá, también aquello en lo que la censura comporta un aspecto productivo, el de la creación de nuevas formas de lenguaje tales como la criptografía o la esteganografía, que llevarán a una “lectura entre líneas” como escribe Leo Strauss en su hermosa obra, varias veces citada por Lacan, *La Persecución y el Arte de escribir*.

Una conclusión que puede extraerse de lo precedente es que la censura es inherente a la función de la palabra y al campo del lenguaje que estructuran el inconsciente. El lenguaje contiene su propia censura ya que, en el análisis y en lo que concierne a la determinación del sujeto en su división, el significante no reenvía tanto a un significado como a otro significante: censura el significado, al menos en cuanto a su representación imaginaria de signo, sobre todo, además, cuando un significante no está ya acompañado por un significante diferente, porque eso muestra que el significante como tal es la mismidad de la diferencia: en “la guerra es la guerra”, la misma palabra no tiene el mismo sentido en su repetición. Además, esto es sobre lo que reposa la regla analítica del lado del analista, la de la atención igualmente en suspenso:

¿en suspenso de qué? Del significante pegado a un significado que no reenvía a otro significante o a la alteridad del significante mismo.

Como escribía Raymond Queneau, “entre dos palabras hay una infinidad”. No se puede *decir todo* con el lenguaje, siempre habrá un resto, el objeto *a*. De la misma manera, no se puede llegar al final de lo infinito de *N* y, para contar con él, hace falta tener el número transfinito del aleph 0 inventado por Cantor.

De ahí el uso del “medio-decir” en la interpretación, válido también para el sueño.

En su fábrica de significantes, el sueño corre hacia un sentido que encuentra su límite. Freud dice que converge hacia un “nudo.” Es cierto, un nudo de sentido, de sentido sexual como revela el análisis la mayor parte del tiempo, agujereado por el *ab-sens*. El *ab-sens* al decir de una relación sexual, como adelantó Lacan. Es un imposible, es decir, un real, que hace de límite a la interpretación y también a la censura.

La censura es posible bajo formas variadas, en la medida en que tiene este límite de un imposible reconocido que, al mismo tiempo que la funda, la excluye de su campo.

A partir de ahí, es posible considerar las distintas formas de estructura de la censura. La ejercida por el *moi*, es decir, lo real de lo imaginario; o por el superyó, es decir, lo real de lo simbólico; ya que el “Goza” (*Jouis*), que el superyó enuncia y al que el sujeto no puede responder más que “Escucho” “*J’ouïs*”, es del orden del lenguaje relacionado con el goce. Se podría decir también que a cada uno de los cuatro discursos le corresponde una censura estructural particular, interpretable en función del paso por otro discurso. De la misma manera que el efecto de censura de la represión, de la denegación y de la forclusión, serían la consecuencia de la normalidad que estructura el deseo del sujeto dividido remendado por su fantasma. La censura sería el término neutro marcador de la subjetividad recubriendo lo real del sujeto del inconsciente, sujeto que, por definición, es supuesto.

Lo posible de la censura no sería el efecto de una prohibición cualquiera, sino el del límite de un imposible, sabiendo, sin embargo, que el uno puede tapan al otro, según el axioma del fantasma.